
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN	127
2. MOTIVACIÓN	127
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	128
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	128
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	128
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	128
3.1.2.1. INGRESOS Y EGRESOS.....	128
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	129
3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	130
3.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	130
3.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	130
3.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	130
3.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	131
3.5.1. ACTUACIONES	131
3.5.2. OBSERVACIONES	132
3.5.3. RECOMENDACIONES	133
3.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	134
4. CONCLUSIONES	134

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XII, 3, 4, 6.1.2, 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 63.1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado; así como en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; y en los manuales, guías, instructivos, formatos y demás instrumentos aplicables; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se determinaron inconsistencias en el cumplimiento de diversas disposiciones que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones el cual fue debidamente solventado, como se especifica en el apartado correspondiente.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el año obtuvo ingresos por \$223,340,777.04 y ejerció un importe de \$211,952,126.09, como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
De gestión	\$1,069,121.00
Participaciones, aportaciones y transferencias	184,554,863.42
Otros ingresos y beneficios	37,716,792.62
Total de Ingresos	\$223,340,777.04
Egresos	
Servicios personales	\$ 43,814,626.86
Materiales y suministros	1,775,276.93
Servicios generales	6,465,433.77
Transferencias, asignaciones y subsidios	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,640,247.60
Inversión pública	157,256,540.93
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros gastos	0.00
Total de Egresos	\$211,952,126.09
Resultado	\$ 11,388,650.95

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el Orfis, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en terminos generales, cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada.

3.3 Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2013, por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que el control interno establecido por el Instituto, es medio, ya que se detectó una falta de control.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	\$ 4,965,393.30
Bienes Muebles	2,682,898.34
Bienes Inmuebles	2,282,494.96
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	144,999,363.78
Bienes Muebles	2,337,032.75
Bienes Inmuebles	142,662,331.03
Saldo final del periodo	\$ 149,964,757.08

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$211,952,126.09
Muestra Auditada	128,950,230.49
Representatividad de la muestra	60.84%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, la muestra de auditoría fue la siguiente:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO
Obra Pública Ejecutada	\$133,514,564.46
Muestra Auditada	62,717,654.34
Representatividad de la muestra	46.97%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/2042/10/2012, OFS/2043/10/2012, OFS/2044/10/2012, OFS/2045/10/2012, OFS/2046/10/2012 y OFS/2047/10/2012 todos de fecha 30 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación:

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS	TÉCNICAS	TOTAL
Observaciones	0	0	0
Recomendaciones	7	2	9
SUMA	7	2	9

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

3.5.3. Recomendaciones

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 028/2011/002

Derivado de la inspección física de las instalaciones al Instituto se encontró que aún no cuentan con la totalidad de espacios y accesos que faciliten la movilidad y tránsito a personas con capacidades diferentes, por lo que se recomienda continúe con sus labores de gestión ante las instancias correspondientes para implementar los espacios y accesos que faciliten la movilidad y tránsito a personas con capacidades diferentes en cumplimiento de la normatividad aplicable

Recomendación: Número:028//2011/003

Referencia Observación Número: 028/2011/003

Se recomienda al Instituto continuar con las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para la recuperación de los adeudos pendientes de ministrar.

Recomendación Número: 028/2011/004

Referencia Observación Número: 028/2011/009

Se recomienda al Instituto que continúe con las gestiones necesarias para la obtención de los recursos por parte de la SEFIPLAN, para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales estatales y federales en tiempo y forma.

Recomendación Número: 028/2011/005

Referencia Observación Número: 028/2011/012

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control interno para integrar debidamente la documentación comprobatoria de las comisiones del personal.

Recomendación Número: 028/2011/006

Referencia Observaciones Número: 028/2011/001, 028/2011/002, 028/2011/005, 028/2011/014, 028/2011/017, 028/2011/020, 028/2011/023 y 028/2011/026

Se recomienda realizar la depuración de las cuentas colectivas de activo o pasivo a efecto de que estas muestren saldos vigentes y de carácter recuperable o de pago, según sea el caso.

Recomendación Número: 028/2011/007

Referencia Observación Número: 028/2011/007

Se recomienda en el caso de las partidas de ingreso y gasto, efectuar la verificación de coincidencia entre los montos efectivamente ingresados o pagados y el soporte documental correspondiente.

Recomendación Número: 028/2011/008

Referencia Observaciones Número: 028/2011/008, 028/2011/010, 028/2011/011

Se recomienda realizar la conciliación entre los montos pagados por concepto de servicios personales, contra el importe de la determinación de impuestos por este concepto; asimismo, efectuar los pagos relativos en forma oportuna. De igual forma, estas erogaciones deberán estar soportadas por los contratos individuales de los trabajadores.

Recomendación Número: 028/2011/009

Referencia Observaciones Número: 028/2011/028, 028/2011/040, 028/2011/043, 028/2011/050, 028/2011/052, 028/2011/057, 028/2011/059, 028/2011/061, 028/2011/062, 028/2011/063, 028/2011/064, 028/2011/065, 028/2011/070, 028/2011/072, 028/2011/075, 028/2011/076, 028/2011/077, 028/2011/079, 028/2011/081, 028/2011/082, 028/2011/084, 028/2011/086, 028/2011/089, 028/2011/090, 028/2011/091, 028/2011/092, 028/2011/093, 028/2011/094, 028/2011/095, 028/2011/096, 028/2011/097, 028/2011/098, 028/2011/099, 028/2011/100, 028/2011/101, 028/2011/104, 028/2011/105, 028/2011/106, 028/2011/107, 028/2011/108, 028/2011/111, 028/2011/112, 028/2011/113 y 028/2011/114

Se recomienda que en el caso de contratación de obra se observe en forma específica el cumplimiento de las disposiciones relativas a la presentación de documentos que integran los expedientes técnicos, toda vez que estos dan cuenta de la veracidad respecto de la autorización y ejecución de la obra pública; de igual forma se recomienda el análisis preciso de los precios unitarios para determinar probables variaciones por costos elevados y de ocurrir estos documentar la justificación atendiendo a condiciones naturales de productos o servicios de la zona o de carácter regional. Asimismo en los casos en que así ocurra se deberá observar con especial atención en la planeación y recepción de las obras el cumplimiento de lo que establece la Ley de Integración para Personas con Capacidades Diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: 028/2011/010

Referencia Observación Número: 028/2011/029

Se recomienda incrementar el nivel de la supervisión, para evitar las diferencias en volúmenes de obra y las deficiencias constructivas. Así mismo, atendiendo a la observación que da origen a esta recomendación, quedará bajo la responsabilidad del Contralor Interno de esta dependencia o entidad, el dar seguimiento a la misma y rendir un informe al ORFIS respecto de la atención de esta inconsistencia.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, que originaron Recomendaciones las que se registran en el correspondiente apartado.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL